

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

28038 *ORDEN de 10 de noviembre de 1998 que modifica la de 8 de octubre de 1998, por la que se ampliaba el plazo de resolución del concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Intervención General de la Seguridad Social).*

La Orden de 8 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 28) modificó la Orden de 9 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24) por la que se convocaba concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Intervención General de la Seguridad Social), ampliando en un mes el plazo de resolución del mismo, dado el elevado número de solicitudes y la complejidad del proceso.

Debido a la persistencia de esas mismas circunstancias, y a propuesta de la Comisión de Valoración, este Ministerio acuerda ampliar en otro mes el plazo de resolución del citado concurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1998.—P. D. (Orden de 26 de junio de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Juan Carlos Aparicio Pérez.

28039 *ORDEN de 25 de noviembre de 1998 por la que se modifica la resolución del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden de 25 de junio de 1998.*

La base décima, punto 1, de la Orden de 25 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), por la que se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, establece que dicha convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en un plazo no superior a tres meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de la presentación de instancias.

Una vez iniciados los trámites pertinentes de recepción de instancias, grabación, subsanación y valoración de las mismas, entre otros, y dada la complejidad de la tramitación, se hace necesaria la ampliación del plazo inicialmente establecido.

Por todo ello, y a propuesta de la Comisión de Valoración, este Ministerio acuerda ampliar en un mes el plazo de resolución del citado concurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1998.—P. D. (Orden de 26 de junio de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Juan Carlos Aparicio Pérez.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

28040 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 23 de noviembre de 1998 por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposición libre para cubrir plazas de personal laboral en el Departamento.*

Advertido error en la Orden de este Ministerio de 23 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 289, de 3 de diciembre), página 39743, procede la subsanación del mismo en el siguiente sentido:

Donde dice: «Convocatoria de concurso-oposición libre para cubrir dos plazas de Oficial primero (jardinero), en Madrid», debe decir: «Convocatoria de concurso-oposición libre para cubrir tres plazas de Oficial primero (jardinero), en Madrid».

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

28041 *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 493/1998, de 27 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas por delegación en la disposición primera, apartado uno, de la Orden de 19 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 28), acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado (Cód. 1177), con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 20 plazas en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado por el sistema de promoción interna desde Cuerpos o Escalas del grupo C.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con sus correspondientes modificaciones, en particular las Leyes 23/1988, de 28 de julio; 22/1993, de 29 de diciembre; 42/1994, de 30 de diciembre, y 13/1996, de 30 de diciembre; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril); el Real Decreto 493/1998, de 27 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y las bases de esta convocatoria.

1.3 La adjudicación de las plazas se efectuará de acuerdo con la calificación final del proceso selectivo, según la petición de destino a la vista de los puestos de trabajo vacantes que se ofrezcan.

1.4 El procedimiento de selección de los aspirantes se efectuará mediante el sistema de concurso-oposición, al que seguirá un curso selectivo de formación.

1.4.1 En la fase de concurso se valorarán, conforme a la base 7.1, los servicios efectivos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como el grado personal consolidado en la fecha de publicación de esta convocatoria y debidamente formalizado el trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que desempeñen en la fecha de publicación de esta convocatoria y el nivel de formación en relación a la titulación académica que se posea a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

1.4.2 La fase de oposición estará formada por los siguientes ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario que no excederá de 100 preguntas sobre las materias contenidas en el programa a que hace referencia el anexo I.